

Artículo 9.- De la ITSE Básica

Es un tipo de ITSE que se ejecuta a los objetos de inspección que se encuentra señalando en el presente a un nivel de complejidad menor. Dicha inspección consiste en la verificación de forma ocular del cumplimiento o incumplimiento de la normatividad en material de seguridad en edificación y la evaluación de la documentación previamente presentada por el administrado para el inicio del procedimiento.

9.1. ITSE Básica Ex Post:

- a) En este tipo de ITSE Básica, el administrado presentara una declaración jurada de observaciones de las condiciones de seguridad adjunto a su solicitud de licencia de funcionamiento. El formato de ficha declaración jurada forma parte anexa del presente reglamento.
- b) La ITSE Básica es ejecutada con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento por el órgano ejecutante, respecto de los establecimientos de hasta 100m cuadrados y capacidad de almacenamiento no mayor del 30% del área total del local.
- c) Se excluye de este tipo de ITSE **a los giros de pub-karaokes, licorerías, discotecas, bares, ferreterías, taller mecánico, taller de costura y cabina de internet, carpintería, imprentas, casinos, máquinas tragamonedas, juego de azar o giro afines a los mismos; así como aquellos cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercial de productos tóxicos o altamente inflamables y aquellos que por su naturaleza requieren la obtención de un certificado de ITSE de detalle o multidisciplinaria.** La verificación de las condiciones de seguridad por parte del órgano ejecutante de realizar con posterioridad a la emisión de la licencia de funcionamiento.

9.2. ITSE Básica Ex Ante:

A) Entre los objetos de este tipo de ITSE se encuentran:

a.1) las edificaciones de hasta dos niveles el sótano se considera un nivel, con un área mayor a 100m cuadrados hasta 500m, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de los edificios multifamiliares, establecimiento de hospedaje, restaurantes, cafetería, edificación de salud, templos, bibliotecas, entre otros.

a.2) Instituciones educativas, con un área menor o igual 500m cuadrados y hasta dos niveles el sótano se considera un nivel de máximo de 200m alumnos por turnos.

a.3) cabinas de internet con un área menor o igual a 500m cuadrados y con un más de 20computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares.

A-4) gimnasios con un área menor o igual a 500m cuadrados que cuentan con un máximo de 10 máquinas que requieren conexión eléctrica para funcionar.

A-5) agencias bancarias, oficinas administrativas entre otros de evaluación similar con un área menor o igual 500m cuadrados y que cuenten con un máximo de 20 computadoras o máquinas fotocopiadoras o similares.

A-6) playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquier sea su área. La existencia de área administrativa, de servicio, entre otras similares que por su naturaleza cuenta con techo no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de detalle, siempre que dicha área cuente con un área menor a 500m²

A-7) Bares, pubs-karaokes, licorería, ferretería, carpintería, talleres mecánicos e imprentas con área de hasta 500m cuadrados

A-8) Taller de costura con área menor o iguales 500 m cuadrados y no más de 20 máquinas eléctricas.

B) EN ESTE TIPO DE ITSE BASICA, EL ADMINISTRADO PRESENTARA NECESARIAMENTE COPIAS DE:

- 1) PLANO DE UBICACIÓN**
- 2) PLANO DE ARQUITECTURA (DISTRIBUCION)**
- 3) PROTOCOLO DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD**
- 4) PLAN DE SEGURIDAD**
- 5) CERTIFICADO VIGENTE DE MEDICION DE RESISTENCIA DEL POZO DE TIERRA.**
- 6) CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD EMITIDOS POR OSINERGMIN, CUANDO CORRESPONDA.**
- 7) PLANOS DE SEÑALIZACION Y RUTAS DE EVACUACION.**